



## Circular Nro. SB-INRE-2019-0007-C Quito D.M., 11 de abril de 2019

Asunto: MEDIDAS DE SEGURIDAD EN SUS OPERACIONES

Sistema Financiero

Entidades del Sector Financiero Público y Privado

A fin de precautelar la seguridad de la información y en especial la cyberseguridad en cada una de sus entidades, se dispone extremar las medidas de seguridad en sus operaciones y mantener un monitoreo permanente, que permita tomar acciones oportunas en caso de presentarse incidentes que pudieran afectar a la confidencialidad, integridad y disponibilidad de su información; en cuyo caso, deberá ser reportado inmediatamente a este ente de control, a la Subdirección de Riesgos Operativos, ingeniera Merci León, teléfono 2996100 ext 1718, correo electrónico mleon@superbancos.gob.ec.

Atentamente,

Ing. Andrés Esteban Aguilar Viteri

INTENDENTE NACIONAL DE RIESGOS Y ESTUDIOS

ml